



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 039
(Acta 55 del 3 de mayo de 2012)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
GESTIÓN CURRICULAR

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y
CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos: 1°, señala que *"la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"*; y el 28°, reconoce el derecho de las Universidades a darse y modificar sus estatutos, y a designar sus autoridades académicas y administrativas así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional.
3. Que la Ley General de Educación de 1994 define la educación como *"un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*.
4. Que el artículo 148 de la Ley General de Educación señala como una de las funciones del Ministerio de Educación Nacional, en cuanto al servicio público educativo, en lo pertinente a Política y Planeación: *"Formular las políticas, establecer las metas y aprobar los planes de desarrollo del sector a corto, mediano y largo plazo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política"* y en su literal enuncia e. *"Fomentar las innovaciones curriculares y pedagógicas."*
5. Que la Fundación Universitaria Sanitas (FUS) es una Institución de Educación Superior privada y sin ánimo de lucro.
6. Que es función del Consejo Directivo formular las políticas y objetivos de la Institución de acuerdo con los parámetros establecidos por la Asamblea de Fundadores.
7. Que la Fundación Universitaria Sanitas concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria



relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo¹.

8. Que la Fundación Universitaria Sanitas, de acuerdo con su misión y los propósitos institucionales fundacionales, optó por hacer propuestas innovadoras en el plano del aprendizaje y de la enseñanza, en concordancia con los estándares internacionales que conducen el proceso educativo, al igual que ser institución de vanguardia mediante la adopción de tecnologías y metodologías de enseñanza y aprendizaje, por lo que eligió por formar desde el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
9. Que la Política Institucional de Gestión Curricular es el dispositivo de planeación y mejora académica, que tiene como propósito plasmar los consensos institucionales sobre el currículo y su gestión, y emanar las orientaciones necesarias para que en los programas académicos, tanto de pregrado como de postgrado que ofrece la Fundación, reflejen no solo las orientaciones curriculares, sino la visión de formación integral² de la Institución, para el cumplimiento de las funciones misionales, profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
10. Que la Política Institucional de Gestión Curricular se constituye en el lineamiento institucional y mecanismo necesario para la estructuración de los programas académicos vigentes y futuros, y para el mejoramiento y/o instauración de buenas prácticas de gestión curricular, creando así, las condiciones institucionales necesarias (competencias, prácticas, espacios, tiempos, recursos, entre otros) para que la Universidad, en forma autónoma, creativa y responsable, continúe trabajando para mejorar la calidad de los aprendizajes y por ende su formación.
11. Que el desarrollo y puesta en marcha de la Política Institucional de Gestión Curricular, en el corto y mediano plazo ayudará al fortalecimiento de los procesos educativos y de identidad institucional, de acuerdo con los referentes epistemológicos, pedagógicos, sociológicos, políticos, entre otros, así como la alineación institucional de común acuerdo con los principios y referentes señalados en el Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Capítulo I

¹ Definidos en el mapa de procesos institucional, estos son: la investigación, la extensión, la docencia y la gestión institucional. Los procesos estratégicos corresponden a un enfoque de planeación y mejoramiento continuo a nivel institucional. Por su parte, los de apoyo, integran las centrales de la Organización Sanitas Internacional que proveen soporte, entre ellos se cuentan: Gestión de Procesos, Compras y suministros, mantenimiento, asesoría jurídica, desarrollo humano, comunicaciones e informática.

² La formación integral en la FUS propende por el desarrollo de la persona desde lo físico, lo intelectual, lo cultural y lo ético, entre otros, con el fin de promover su crecimiento con respeto de sí mismo y de las otras personas que le rodean.



LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR, SUS OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 1°. Política Institucional de Gestión Curricular

La Política Institucional de Gestión Curricular que se presenta mediante este documento hace parte de las políticas institucionales de la Fundación Universitaria Sanitas y se encuentra relacionada de forma estructural con los documentos institucionales vigentes (Estatutos, Proyecto Educativo Institucional- Misión, Visión - Políticas Institucionales) y otros que están en construcción y se constituyen en documentos de trabajo. En razón a lo anterior, no se incluirán en este documento aspectos teóricos que más que hacer parte de una Política, son documentos cuyo nivel de conceptualización teórica es necesaria para dar soporte e integrar políticas de carácter curricular, evaluativo, entre otras. Es así como en el documento del Modelo Pedagógico Institucional centrado en el Aprendizaje Basado en Problemas (MPI-ABP), se expresan los principios institucionales, los referentes de tipo sociocultural, epistemológico, psicológico y pedagógico y se desarrolla el sistema didáctico en Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y la gestión institucional, soporte del Modelo.

Artículo 2°. Objetivos de la Política Institucional de Gestión Curricular

- Orientar a la comunidad académica de la FUS sobre la visión institucional de currículo, las estructuras curriculares y la gestión de los currículos a la luz de los principios institucionales.
- Valorar la construcción y fortalecimiento del currículo en la FUS como elemento diferenciador de la formación profesional.
- Unificar criterios curriculares que orienten el diseño y rediseño de los programas académicos, tanto de pregrado como de postgrado de acuerdo con lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación.
- Identificar la concepción y los elementos integradores del currículo asegurando su incorporación en todos los programas académicos actuales y futuros que ofrezca la Fundación.
- Fomentar la cultura de comunicación constructiva sobre el currículo que permita establecer diálogos entre las diversas disciplinas, sus programas, unidades académicas y actores.
- Contribuir a la generación de una cultura de la autoevaluación institucional de acuerdo con los principios curriculares de coherencia, pertinencia, integralidad, flexibilidad y transparencia.
- Propender por una efectiva gestión curricular que se traduzca en un ejercicio permanente de cualificación y mejoramiento institucional.



Artículo 3°. Alcances de la Política Institucional de Gestión Curricular

Los alcances de la Política Institucional de Gestión Curricular, se expresan por frentes:

Conceptual

- Identifica la postura curricular de la Universidad, en relación con las características de la Institución, los principios estatutarios y fundacionales y su modelo de formación.
- Garantiza la identidad institucional y las posibilidades de innovación e investigación curricular.

Metodológico

- Formula criterios y referentes para la estandarización y organización de los programas académicos de pregrado y postgrado que ofrece la Institución.
- Orienta el trabajo académico que se desarrolla por parte de los actores educativos.
- Dirige los procesos de creación y regulación de los programas académicos de la Universidad.
- Referencia y orienta los procesos de evaluación institucional a nivel curricular.

Capítulo II DEL CURRÍCULO

ARTÍCULO 4°. Currículo

La Ley General de Educación Colombiana define, en su artículo 76°, el currículo como *"el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional"*. Esta interpretación ha sido analizada desde diferentes perspectivas teóricas por expertos en el tema³, quienes han orientado la imagen y concepción del currículo por varias décadas. En coherencia con lo anterior, la Fundación Universitaria Sanitas ha asumido el currículo como una representación socio-cultural de las expectativas e ideales de formación en el marco de sus principios y referentes, soportada en el Aprendizaje Basado en Problemas. Al abordar en profundidad esta definición, el currículo, surge como una construcción social y cultural⁴

³Perspectivas como la interpretativa (Stenhouse, 1981; Zabalza, 1987; Gimeno, 1988) que resalta lo cognitivo del currículo y lo socio cultural; o la socio crítica, la cual considera el currículo como un análisis crítico – cultural (Lawton, 1983; Giroux, 1983; Kemmis, 1988), cuya principal función es política, liberadora y emancipadora.

⁴Kemmis, 1988; Grundy, 1998



generada por los diferentes actores sociales y académicos⁵, quienes convierten la cultura social en una cultura escolar en un contexto específico, producto de una interacción dialógica y comunicativa. La visión de currículo que ha sido asumida por la FUS, desde una perspectiva constructivista, busca el desarrollo de la persona desde lo físico, lo intelectual, lo cultural y lo ético, con el fin de promover su crecimiento con respeto de sí mismo y desde las otras personas, promoviendo el aprendizaje que dé respuesta a las necesidades del mundo contemporáneo y a su desarrollo como ser social generador de transformaciones que beneficien a la humanidad. En ese orden de ideas, en la práctica, el currículo actúa como una mediación entre el proyecto educativo, que responde al proyecto cultural de la sociedad, al perfil profesional a formar, y a la realidad, intereses, motivaciones de los estudiantes; y a las acciones que desarrollan los profesores en diferentes ambientes a través de sus prácticas pedagógicas y didácticas específicas⁶.

ARTÍCULO 5°. Principios Curriculares

En concordancia con la Misión y los propósitos institucionales, el currículo en la Fundación Universitaria Sanitas estará orientado por los principios de: Coherencia, Pertinencia, Integralidad, Flexibilidad y Transparencia.

Coherencia: Se concibe como la correspondencia, armonía y relación recíproca entre los principios y referentes institucionales, la gestión curricular y la práctica desarrollada en los tres niveles curriculares (macro, meso y microcurrículo)⁷ soportados en el Aprendizaje Basado en Problemas.

Pertinencia: Se entiende como la correspondencia entre lo que la FUS ha previsto como modelo de formación profesional y los contextos internacionales, del país y de la ciudad región, con las exigencias socio-económicas y culturales de la sociedad colombiana.

⁵ Los actores sociales son aquellos que tienen influencia o ingerencia, desde fuera de la Universidad, en los procesos que desarrolla ésta, entre estos se encuentran padres de familia, el sector laboral, comercial, entre otros. Los actores académicos incluyen aquellos que afectan y trabajan con el currículo de manera directa, estos incluyen los directivos docentes, docentes y estudiantes.

⁶ Esta interpretación contempla currículos concurrentes, tales como el *oficial* (descrito en los documentos formales), el *operativo* (que se materializa en las prácticas de trabajo académico), el *oculto* (normas y valores institucionales no abiertamente reconocidos) y el *adicional* (las experiencias planeadas fuera del currículo formal)

⁷ Clasificación de niveles curriculares propuesta por Posner (1999)



Integralidad: Se define como la correlación entre disciplinas⁸ y campos del conocimiento de acuerdo con las competencias básicas, genéricas y específicas definidas sobre la base de los propósitos de formación estipulados para cada programa académico. En nuestro contexto, la formación del profesional se realiza por medio del estudio de problemas contextualizados, a partir del trabajo con núcleos temáticos problemáticos⁹, lo cual es de vital importancia puesto que favorece las relaciones entre estos elementos en función de la formación integral del futuro profesional.

Flexibilidad: Se concibe como la capacidad de adaptación del currículo a las necesidades, actitudes y aptitudes de los estudiantes y como la estrategia de apertura frente a los constantes avances en el conocimiento ya las realidades sociales, económicas, culturales y educativas contemporáneas. En la FUS, al establecer el ABP como su *sistema didáctico*¹⁰ (Majmutov, 1983; Escribano y Del valle, 2008) se da la posibilidad de generar diferentes posturas frente al conocimiento, desarrollando y fomentando la libertad de pensamiento, diversas formas y medios de comunicación, el desarrollo de pensamiento crítico y reflexivo que permite la construcción de pensamiento y prácticas innovadoras, y generadoras de cambio. Así, ante las exigencias de los nuevos

⁸ Se entiende como una disciplina una región del conocimiento, que implica al mismo tiempo un campo de trabajo y de relación social a los cuales se accede a través de un proceso de formación caracterizado por la importancia que se reconoce al ejercicio de la investigación (ICFES, 2002). Producen representaciones del mundo particularmente apropiadas para ciertos proyectos y han sido engendradas por el interés de representarse ciertas situaciones bien estandarizadas (Fourez, 2008). Retomando los planteamientos de Tamayo (1995), las disciplinas se pueden relacionar de diferentes formas: *Multidisciplinariedad*: Conjunto de disciplinas que se proponen de forma simultánea, sin tener en cuenta las relaciones o posibles relaciones que puedan existir entre ellas. Consiste en una nueva yuxtaposición de disciplinas, sin conexión interna. *Pluridisciplinariedad*: Conjunto de disciplinas que presentan gran afinidad pero que se sitúan en el mismo nivel jerárquico y se agrupan de manera que se subrayan las relaciones existentes entre ellas. *Interdisciplinariedad*: Conjunto de disciplinas conexas entre sí y con relaciones definidas, a fin de que sus actividades no se produzcan en forma aislada, dispersa y fraccionada. En la interdisciplinariedad se trabaja alrededor de un objeto de estudio, se presenta una organización de tipo jerárquica lo que introduce la noción de finalidad. *Intradisciplinariedad*: Se presenta en aquellas disciplinas que superan estadios descriptivos y que aportan axiomas y modelos de orden superior, con mayores posibilidades de transferirlos a otros campos disciplinarios, ejerciendo su atracción sobre las partes de la propia disciplina menos dominada a este esfuerzo conceptualizado. *Transdisciplinariedad*: Intento de ordenar articuladamente el conocimiento, coordinándolo y subordinándolo en una pirámide que permita considerar orgánicamente todas las ciencias.

⁹ El núcleo corresponde a una dimensión particular del campo de formación y por tanto responde a una serie de áreas o campos de conocimiento centrales y estructuradas en situaciones problemáticas contextualizadas. Estos núcleos se abordan como grandes campos o líneas de trabajo en las disciplinas o en trabajos interdisciplinarios. El núcleo temático problemático está integrado por más de una unidad pedagógica didáctica (UPD).

¹⁰ El ABP es concebido como un sistema didáctico puesto que surge cuando un grupo de personas interactúa para generar aprendizajes en torno al estudio de una situación diseñada para tal fin, derivándose una mejor comprensión de lo abordado. Los elementos de este sistema son los propósitos de formación, los estudiantes, los profesores y los saberes en torno a los cuales trabajan, todos ellos orientados al desarrollo de competencias acorde con lo proyectado en cada programa académico. Estos elementos que lo constituyen interactúan de forma sinérgica generando relaciones cada vez más complejas entre sí. De esta forma el ABP se caracteriza por estar centrado en el estudiante, produciendo aprendizajes en pequeños grupos, en el que los problemas son el foco de organización y estímulo para el aprendizaje, el profesor se convierte en un orientador del proceso (GIPDE, 2012).



conocimientos, de los avances en tecnología y de las realidades ambientales y sociales, estas prácticas innovadoras han de ser adaptables a los intereses y necesidades de los estudiantes y profesores en un contexto particular. La Flexibilidad en la FUS posibilita en los estudiantes incorporar nuevos aprendizajes y facilita su apertura hacia el conocimiento de otros contextos y de nuevas experiencias de aprendizaje.

Transparencia: Corresponde al proceso sistemático y organizado que pone de manifiesto la estructura, los propósitos y referentes curriculares en coherencia con la realidad del proceso educativo, haciéndolos visibles para la comunidad educativa en general. La FUS dinamiza los procesos que posibilitan el conocimiento y participación de los diferentes actores, durante su interacción permanente en todos los espacios académicos, haciendo evidentes y explícitos sus propósitos, los contenidos, los procesos y las estrategias para toda la comunidad académica.

Parágrafo. Estos principios se reflejan en todos los programas académicos que ofrece la Fundación Universitaria Sanitas y se expresan en el graduado, de allí que el perfil profesional, deba corresponder a la expresión de las características generales que se espera tenga éste como producto de la formación en la FUS.

ARTÍCULO 6°. Niveles de concreción del currículo.

Hace referencia a las regiones o espacios en los que se desarrollan los procesos curriculares. De acuerdo con lo expresado en la Misión y los propósitos institucionales, el currículo en la Fundación Universitaria Sanitas comprende los niveles macro, meso y microcurricular, los cuales constituyen un sistema en el que estos niveles y sus estructuras se interrelacionan entre sí. Este sistema se encuentra vertebrado por ejes que permean los tres niveles, los cuales incluyen los principios institucionales (ontológicos, éticos y gnoseológicos), los referentes institucionales (socioculturales, epistemológicos, psicológicos y pedagógicos), la misión, visión y el perfil del egresado, entre otros.

6.1. Macrocurrículo. Se encuentra ubicado en el nivel superior de la estructura organizacional e incluye los Estatutos fundacionales, el Proyecto Educativo Institucional (con su misión, visión, perfiles del egresado), las Políticas Institucionales y el Modelo Pedagógico. El nivel macrocurricular, se encuentra regulado por las normas y directrices de carácter nacional y regional expedidas por los Ministerios y Secretarías de Educación.

6.2. Mesocurrículo. Se ubica en el nivel medio de la estructura organizacional y comprende las Unidades académicas¹¹ (incluidos sus proyectos curriculares de programa [PCP] y los bloques temáticos¹²).

6.3. Microcurrículo. Se ubica en el nivel inferior, y corresponde a los núcleos temáticos problemáticos¹³ y las unidades pedagógico didácticas¹⁴.

¹¹ Ver Numeral 11.2

¹² Ver definición en el capítulo III.

¹³ Ver definición en el capítulo III.



Parágrafo 1. El nivel macrocurricular regula y estructura los nivel meso y micro curricular.

Parágrafo 2. El nivel macrocurricular, tiene una mayor tendencia a lo estático, referido a su menor grado de modificabilidad en el tiempo. Generalmente desde la perspectiva Institucional corresponde a las modificaciones a nivel estatutario, de Proyecto Educativo, de Política institucional y de Modelo Pedagógico, las cuales usualmente son mínimas.

Parágrafo 3. El nivel mesocurricular o intermedio, regula y organiza el nivel microcurricular. Se encuentra ubicado entre lo permanente, con poca variación en el tiempo, y lo dinámico. Las unidades académicas con sus respectivos programas académicos se ajustan o cambian de manera periódica, sobre la base de los procesos de autoevaluación, los cuales requieren que se hagan análisis continuos para tomar decisiones sobre los programas académicos, relacionados con el estado de desarrollo de los procesos misionales y la necesidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad mediante el diseño y ejecución de planes de mejoramiento.

Parágrafo 4. El nivel microcurricular, sufre una situación contraria al nivel macrocurricular, ya que los tipos de contenido, de estructura, de metodologías, y de formas de evaluar, varían con mayor frecuencia en el tiempo, pero regulada por la interacción con el macro y el mesocurriculo. Su mayor tendencia es lo dinámico, primordialmente influenciado por los avances en los campos de la Educación, y los específicos en los campos disciplinares, la pedagogía, las didácticas específicas y las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

CAPITULO III ESTRUCTURA CURRICULAR

ARTÍCULO 7°. De la estructura curricular.

En la Fundación Universitaria Sanitas, la estructura curricular se refiere a la organización coherente y sistémica de los principios institucionales, sus fundamentos, su gestión y los elementos del currículo, producto de la interacción de los diferentes actores académicos. Lo cual posibilita una adecuada preparación para los profesionales que se desean formar, con especial énfasis en el ABP como sistema que orienta los procesos de formación institucionales.

¹⁴La "unidad pedagógica" nos ubica en un plano de la educación general del ciudadano más no de un profesional con características de formación específica ligada a su profesión; no permite establecer las diferencias que existen en la formación de los médicos, de los administradores, de los psicólogos y de los enfermeros y los futuros programas académicos que ofrezca la FUS, ya que los ubica como una formación general igual para todos, sin distinción de perfiles, disciplinas, contextos, etc. Por otro lado, el incluir lo didáctico, es decir "unidad pedagógica didáctica"(UPD) da cuenta de la existencia de las didácticas específicas para la formación de profesionales específicos en nuestro contexto de la FUS; se soporta en la idea, por ejemplo, de que el proceso de formación de un médico es diferente al de un administrador o de un psicólogo.

La estructura curricular presenta tres niveles de concreción a nivel macro, meso y micro, definidos y caracterizados en el capítulo II, artículo 6°.

A nivel general el Macrocurrículo incluye los componentes académico y administrativo institucionales, el Mesocurrículo integra los ciclos de formación y los campos de formación de pregrado y de postgrado y a nivel Microcurricular está conformado por los núcleos temáticos y las unidades pedagógico didácticas (Ver figura 1).



Figura 1. Estructura Curricular (GIPDE¹⁵, 2012)

7.1. Del nivel macrocurricular. De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.1. comprende la estructura formal de la Universidad, mostrando los niveles jerárquicos, de responsabilidad, de autoridad, las interacciones, las funciones y la gestión tanto académica como administrativa. Involucra los componentes académico y administrativo, que dan norte al proceso educativo.

7.1.1. Componente académico. Cuyo origen está dado desde los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional, las Políticas Institucionales y el Modelo Pedagógico Institucional.

7.1.2. Componente administrativo. Su origen se deriva de la estructura organizativa de la institución (Organigrama, acuerdos de estructura organizacional), manuales de procesos y funciones.

¹⁵ Grupo Institucional de Pedagogía, Didáctica y Evaluación. Fundación Universitaria Sanitas



Este nivel incluye los referentes normativos que involucra los marcos legales (leyes, decretos, resoluciones y normatividad del orden nacional) que trazan la política y el marco legislativo para el diseño, promoción y oferta de programas académicos en los distintos niveles de formación de pregrado y postgrado.

El nivel macrocurricular, guarda coherencia y pertinencia con el Sistema Educativo Colombiano y con los elementos de carácter externo institucional los cuales son de tipo económico, social, político, geográfico y cultural.

7.2. Del nivel mesocurricular. Como se ha señalado con antelación este comprende las Unidades académicas con sus respectivos programas académicos (incluidos los bloques temáticos). En este nivel están incluidos los referentes y marcos teórico conceptuales. Los cuales corresponden a los marcos teóricos propios de cada área de conocimiento, de carácter disciplinar e interdisciplinar.

En este nivel los programas que ofrece la Fundación Universitaria Sanitas, se encuentran organizados por **campos y ciclos de formación**. A través de dicha estructura el currículo integra la flexibilidad e interdisciplinariedad e involucra acciones tendientes al fomento de una cultura investigativa en los estudiantes y su formación integral.

7.2.1 De los campos de formación. En la FUS se asumen como amplios entramados conceptuales y metodológicos soportados en los saberes¹⁶ propios de las disciplinas los cuales están ligados al desarrollo de competencias básicas, genéricas y específicas para una profesión, los cuales contribuyen a la formación profesional, proporcionándole un fundamento y una estructura estrechamente vinculada al perfil deseado.

En los programas académicos que ofrece la FUS se identifican los siguientes campos de formación: En fundamentación, Investigativo, Psicosocial, Profesional y Complementario.

- **Campo de formación en Fundamentación.** Propende por el desarrollo de las competencias específicas de las disciplinas que le dan origen y soportan la profesión, y son necesarias o requeridas para la formación del profesional, independiente del nivel de formación. A este pertenecen las ciencias básicas, las ciencias de la salud, las ciencias económicas, administrativas y contables, las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación, entre otras. La identificación de ellas en este campo de formación va determinada por la profesión.
- **Campo de formación Psicosocial o Socio Humanista.** Propende por el desarrollo de competencias básicas y genéricas, que soportan la interacción entre los individuos y el contexto circundante.
- **Campo de formación Profesional (Disciplinar e interdisciplinar).** Propende por el desarrollo de competencias específicas para cada programa académico, las cuales se soportan en la disciplina base de la

¹⁶Desautels (1999) sugiere diferenciar los términos “conocimiento” y “saber”; propone utilizar el primero para designar las estructuras conceptuales, las representaciones que cada uno y cada una construye para dar sentido a sus experiencias, y el segundo, para hacer referencia a las producciones colectivas, es decir, a los modelos socialmente estandarizados.



profesión y su interacción con otras que fortalecen y retroalimentan la formación.

En el caso de los programas de Postgrado, este campo de formación se denomina **Campo de Formación Específico**, el cual propende por el desarrollo de las competencias específicas propias del campo disciplinar o necesarias para profundizar en los campos disciplinares que requiere la formación del futuro especialista, o magister según sea el caso.

- **Campo de formación investigativo.** Corresponde al ámbito que propende por el desarrollo de competencias genéricas para formar en investigación, tales como el pensamiento crítico y reflexivo, la argumentación fundamentada, la adaptación o réplica de investigaciones producidas en otros escenarios y la creación de diseños de investigación. El grado de complejidad de estas competencias irá de acuerdo con el nivel y tipo de formación.
- **Campo de formación Complementario (Electividad).** Corresponde al ámbito que contribuye en mayor medida a la flexibilidad y complementariedad del currículo, el cual propende por el desarrollo de competencias, sean básicas, genéricas o específicas. Tiene como fin responder a las necesidades e intereses de los estudiantes, así como fortalecer y/o profundizar en un campo disciplinar o interdisciplinar.

Parágrafo 1. Los programas académicos de pregrado incluyen los campos de fundamentación, psicosocial, profesional, investigativo y complementario.

Parágrafo 2. Los programas de postgrado (Especialización¹⁷, Maestría o Doctorado) incluirán como mínimo, los campos de formación: en fundamentación, específico, investigativo y complementario.

7.2.2. De los Niveles y Ciclos de formación. En la FUS se interpretan como las unidades de secuencia progresiva del trabajo académico, estructuradas a la luz de los propósitos de formación y del perfil profesional. A medida que se pasa a otro ciclo superior se aumenta el nivel de complejidad conceptual y de desarrollo de competencias para el ejercicio de la profesión.

Los ciclos de formación corresponden a los niveles de formación definidos en el Sistema Educativo Colombiano, el cual determina dos niveles de formación así:

7.2.2.1 Nivel de Formación de Pregrado

Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía (Ley 30 de 1992).

¹⁷ Se habla de niveles de especialización, maestría y doctorado; y tipos, ya que la maestría puede ser profesionalizante o de investigación. En el caso de las especializaciones médicas y quirúrgicas hacen referencia a los programas que permiten al médico la profundización en un área del conocimiento específico de la medicina y adquirir los conocimientos, competencias y destrezas avanzadas para la atención de pacientes en las diferentes etapas de su ciclo vital, con patologías de los diversos sistemas orgánicos que requieren atención especializada, lo cual se logra a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje teórico que hace parte de los contenidos curriculares, y práctico con el cumplimiento del tiempo de servicio en los sitios de prácticas asistenciales y la intervención en un número de casos adecuado para asegurar el logro de las competencias buscadas por el programa (Decreto 1295 de 2010 – MEN).

En los programas académicos de pregrado que ofrece la FUS, se incluyen los ciclos de formación básico y profesional. Así, los planes de estudio correspondientes a este nivel de formación se asumen de la siguiente manera:

- **Ciclo de formación básico.** En este ciclo la fundamentación es entendida como un espacio donde se proporcionan las bases en los diferentes campos de formación académica, que permiten al estudiante desarrollar sus capacidades de comprensión de la realidad e iniciarse en un proceso de aprendizaje permanente. Lo anterior, no restringe el abordaje de competencias específicas para que el estudiante desarrolle conocimientos actitudes y habilidades cercanas a su profesión. En este ciclo también se le proporcionan al estudiante diversas alternativas de formación que facilitan su opción profesional, le procuran una formación integral y lo introducen gradualmente en los estudios del ciclo profesional (ICFES, 2002).
- **Ciclo de formación profesional:** En este ciclo de formación los estudiantes acceden a la comprensión y a la socialización en la vida real y la cultura de una profesión. Aquí se hace énfasis no sólo en los aspectos instrumentales o procedimentales de un campo específico de trabajo profesional, sino también en sus aspectos conceptuales y metodológicos, contextualizados en el marco de las relaciones científico-tecnológicas, socioeconómicas, políticas y culturales (ICFES, 2002).

Ciclo	Ciclo Básico						Ciclo Profesional			
	1	2	3	...	7	8	9	...		
Semestre										
Campo										
Fundamentación	BT1*	BT2	BT3							
Psicosocial	NTP1	NTP2	NTP1							
Profesional		NTP3	NTP3	NTP2						
Investigativo										
Complementario	Electiva u optativa		Electiva u optativa		Electiva u optativa					

Ciclo Básico:
Su duración varía de
acuerdo al semestre
Psicología: 1-5
Enfermería: 1-3
Medicina: 1-5
Administración: 1-5

Ciclo Profesional:
Psicología: 6-8
Enfermería: 4-8
Medicina: 6-13
Administración: 6-9

*Los núcleos pueden
ser secuenciales o
simultáneos

Figura 2. Ejemplo de malla curricular para pregrado (GIPDE, 2012)

Cada ciclo está constituido por los **bloques temáticos** que son un conjunto de situaciones contextualizadas de naturaleza problémica e interdisciplinar que se agrupan en conceptos centrales para ser desarrollados durante uno o más



periodos académicos. Su característica central es que en él confluyen varias disciplinas en torno a uno o varios objetos de estudio¹⁸, fortaleciendo el logro de los propósitos de formación, a la luz de las competencias que se espera desarrollen los estudiantes de acuerdo con sus perfiles de formación (MPI-ABP).

7.2.2.2 Nivel de Formación de Postgrado. De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social (Decreto 1295 de 2010, MEN). Los Programas de especialización, tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.

Por su parte los programas de maestría.- tienen como fin ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinares, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en un área específica de las ciencias o de las tecnologías o que le permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Los programas de maestría podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades.

Los programas de Doctorado, tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en un área específica del conocimiento y desarrollar, afianzar o profundizar competencias propias de este nivel de formación.

En ese orden de ideas, los niveles de formación de postgrado, a diferencia del pregrado, no incluyen subniveles, ni ciclos específicos de formación; su denominación de Especialización, Maestría o Doctorado, identifica el tipo de formación que se pretende ofrecer.

7.3. Del nivel microcurricular. Tal como se ha descrito en líneas anteriores, este comprende los núcleos temáticos problémicos y las unidades pedagógicodidácticas. En este nivel están incluidas las metodologías de trabajo docente, las cuales hacen referencia a las diferentes modalidades de trabajo académico que le dan materialidad a las mediaciones y prácticas docentes que coadyuvan al alcance de los propósitos de formación. Estas involucran las estrategias pedagógicas y didácticas que se pueden aplicar en contextos diversos, situaciones sociales y culturales, desde la perspectiva del PEI, el

¹⁸ De carácter multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar



Modelo Pedagógico Institucional, las áreas de conocimiento y los planes de estudio o mallas curriculares. En las metodologías de trabajo en los espacios académicos se distinguen el seminario, el taller, el trabajo en grupo, la tutoría y las prácticas de campo, entre otras. En este nivel se contempla el contacto directo con la infraestructura específica para la formación profesional tales como aulas especializadas (CMAPS), laboratorios, entre otros.

7.3.1 De los núcleos temáticos problemáticos. El núcleo responde a una serie de áreas o campos de conocimiento centrales estructurados en situaciones problemáticas contextualizadas. Los bloques temáticos están constituidos por un conjunto de núcleos temáticos problemáticos¹⁹. Estos núcleos se abordan desde una integración disciplinar y de saberes en torno a objetos de estudio y se desarrollan a través del período académico.

7.3.2. De las unidades pedagógico didácticas. El núcleo temático problemático está integrado por más de una unidad pedagógica didáctica (UPD). La UPD corresponde a un sistema que interrelaciona los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje con una coherencia metodológica interna que va de la mano con el enfoque de formación integral en el que el abordaje pedagógico se orienta hacia el desarrollo del ser social y el didáctico hacia el diseño de actividades de enseñanza y aprendizaje. La UPD se desarrolla en torno a un problema o conjunto de problemas de carácter didáctico, contextualizado y de naturaleza interdisciplinar que posibilita el estudio de unos conocimientos propios de un campo profesional, con el propósito de desarrollar unas competencias (básicas, genéricas y específicas) en unos tiempos definidos.

La unidad pedagógico didáctica se constituye en un instrumento de planeación del trabajo docente, diseñada por el (la) profesor (a) o grupo de profesores (as), y orientará sus actividades al trabajar con los estudiantes en los diversos escenarios académicos. Se estructura mediante un conjunto de actividades fundamentadas en un problema que se desarrollan en un espacio y tiempo determinado para la consecución de las competencias definidas con antelación (MPI-ABP).

Parágrafo 1. Los niveles de concreción curricular, meso y micro, identificados y caracterizados en la estructura curricular, se integran y articulan en una malla curricular, la cual expresa las intenciones de formación definidas en el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo de cada programa académico.

ARTÍCULO 8°. Del plan de estudios o malla curricular.

¹⁹ Se entiende por problema como aquella situación contextualizada, que exige y motiva al individuo a abordarlo, para lo cual, quien se enfrenta al problema hace uso de modelos apropiados para el reconocimiento de sus variables, su interrelación, posibilitando el diseño de una alternativa de abordaje, generando explicaciones y argumentaciones cada vez mejor estructuradas que orientan la alternativa escogida (MPI-ABP).



El artículo 79° de la ley 115 de 1994, define el plan de estudios como el *esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos*. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

En la Fundación Universitaria Sanitas, se entiende como la representación o esquematización de las relaciones que surgen del conjunto de componentes organizadores del currículo, en relación con los fines de la educación, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones. Corresponde al elemento operacionalizador del currículo, el cual de manera explícita relaciona los propósitos de formación del programa académico con la orientación, la selección, la organización y la distribución de los contenidos y de las prácticas que contribuyan al desarrollo de las competencias esperadas en el egresado.

CAPITULO IV. GESTIÓN CURRICULAR

ARTÍCULO 9°. De la gestión curricular.

En la Fundación Universitaria Sanitas, la gestión curricular corresponde al *proceso intencionado que hace posible la dirección, organización y desarrollo del currículo en sus diferentes momentos: desde el proceso de diagnóstico, planeación, preparación, formación, hasta la evaluación y seguimiento*.

ARTÍCULO 10°. Etapas de la gestión curricular.

La FUS ha identificado seis etapas para la gestión del currículo, diagnóstico, planeación, preparación, formación, seguimiento y retroalimentación y asesoría y acompañamiento, las cuales se desarrollan de manera permanente en cada uno de los niveles de concreción del currículo (Macro, meso y microcurrículo). Dos de ellas (Seguimiento y retroalimentación, y asesoría y acompañamiento) se llevan a cabo de forma transversal.

10.1 Diagnóstica

Corresponde al proceso previo de indagación, basada en actividades de *exploración, búsqueda de la información sobre las necesidades e intereses del currículo, contextualizado sobre la base de los referentes y los propósitos de formación en cada unidad académica*. Los intereses y necesidades diagnosticadas son compartidas por la comunidad educativa.

10.2 Planeación

Se entiende como el ejercicio colectivo que articula las demandas de las unidades académicas, los planes y las acciones institucionales, orientada a la formulación de acciones encaminadas sobre la base de las necesidades

diagnosticadas y divulgadas en la comunidad educativa. La planeación implica la orientación de actividades sistemáticas y organizadas para alcanzar los propósitos de formación del programa.

10.3 Preparación

Se entiende como la etapa de organización de las actividades tanto académicas como administrativas necesarias para el desarrollo de un proceso misional. Incluye el diseño de instrumentos para el seguimiento de cada una de las actividades y acciones previstas para cada uno de los niveles de gestión.

10.4 Formación

Es el conjunto de acciones orientadas para favorecer la apropiación y desarrollo de los saberes, habilidades y actitudes necesarios para que los estudiantes futuros profesionales puedan desempeñarse con éxito en las actividades propias de su profesión. Proceso encaminado a cualificar y empoderar a los actores educativos (directivos, coordinadores, docentes) para que puedan asumir de forma competente los retos y lineamientos definidos y concretados en las mallas curriculares.



Figura 3. Gestión curricular (GIPDE, 2012)

10.5 Asesoría y acompañamiento

Corresponde a un proceso permanente que favorece el fortalecimiento y el mejoramiento de los procesos de gestión curricular. Se ubica en este momento a los planes de mejoramiento y estrategias organizativas que involucra la gestión directiva, pedagógica, administrativa y financiera.

Handwritten signature



10.6 Seguimiento y retroalimentación

Corresponde al proceso de monitoreo realizado en las diferentes etapas del proceso, el cual está orientado a la revisión de la ejecución y de la calidad de las actividades propuestas, de modo que se asegure el avance y logro de los propósitos y metas de formación planteadas. Involucra los procesos de autoevaluación y de evaluación curricular periódica y programada. Integra la evaluación de los aprendizajes (realizada por los estudiantes y el profesor) y la evaluación de la gestión institucional que se ubican como la evaluación interna de la gestión realizada por la Universidad que se complementa con la externa que realizan los entes gubernamentales (Ministerio de Educación Nacional, CNA, entre otros).

Mejoramiento continuo. Corresponde al proceso transversal, complementario a la evaluación permanente a la gestión curricular, por medio del cual se diseñan estrategias para interpretar los resultados de la evaluación e iniciar acciones de mejoramiento continuo en todos los niveles de la gestión curricular. Es el resultado del proceso de sistematización de los resultados del proceso de evaluación, sobre la base de la generación de informes que permitan retroalimentar el proceso, generar estadísticas y estructurar planes de mejoramiento.

ARTÍCULO 11° De los actores de la Gestión Curricular

La Gestión curricular en la Fundación Universitaria Sanitas, involucra todos los niveles educativos (pregrado y postgrado), de igual forma integra a la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, directivos, personal de apoyo), en ese orden de ideas se identifican los siguientes grados de participación:

11.1 Institucional.

Corresponde a los Consejos Académico y Directivo. A la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, con el apoyo del Grupo o área de pedagogía, didáctica y evaluación.

La Fundación Universitaria Sanitas, utilizará un Sistema de información institucional, como mecanismo de acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los programas académicos.

La Vicerrectoría Académica efectuará el seguimiento a la puesta en marcha de la política de gestión curricular y diseñará los lineamientos y orientaciones necesarias para el diseño curricular, adopción y regulación de los programas académicos de pregrado y postgrado en la Fundación Universitaria Sanitas.

11.2 Unidad académica con programas académicos

Se define la Unidad académica como la composición o disposición de partes adoptada por las Universidades, dentro de una teoría organizacional académica tradicional. La función de las Unidades académicas es la producción de conocimiento, o formación alrededor de éste, en torno a los procesos misionales (docencia, investigación y extensión), poniendo su acento en los tres o en uno de ellos, dirigido primordialmente a la formación



profesional, sobre la base de la dimensión institucional. El padre Alfonso Borrero C., S.J. (q.p.d.), en el Seminario del Simposio Permanente sobre la Universidad (2000), clasifica las unidades académicas por su origen y naturaleza: facultad, departamento y programa. También identifica nuevas unidades académicas como lo son los institutos, los laboratorios, los centros; así los institutos son unidades académicas caracterizadas por la función investigativa, por su parte los centros, intensifican mucho menos esta labor investigativa y regularizan algunas actividades docentes.

La Unidad Académica con programas alude a las decanaturas con sus respectivos Consejos de Facultad, a las coordinaciones de programas académicos y los comités de currículo. Las decanaturas de cada facultad, serán los responsables de la normalización e incorporación de la política de gestión curricular para los programas académicos a su cargo.

11.3 A nivel de los campos de formación de los programas académicos.

Integra a profesores y estudiantes y a todas las áreas que prestan servicios académicos, ej. Laboratorios, electivas y optativas.

ARTÍCULO 12°. Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento al cumplimiento de la política de gestión curricular, será competencia del Consejo Académico, quién periódicamente con base en los informes presentados por la Vicerrectoría y las Decanaturas de las Facultades, propondrá medidas de regulación y acciones de mejoramiento para la gestión curricular, en los diversos programas académicos que ofrece la Universidad.

ARTICULO 13°. Vigencia.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, D.C a los tres días del mes de mayo de 2012

COMUNIQUESE, PUBLÍCASE Y CÚMPLASE

VIRGINIA SANCHEZ LOPEZ
Presidente Consejo Directivo

ADRIANA RODRIGUEZ PRIETO
Secretaria Consejo Directivo